

VERBAL – INCUMPLIMIENTO CONTRATO 2023-00030-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para lo que estime proveer. Tona, 9 de abril de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, nueve de abril de dos mil veinticuatro

Revisadas las presentes diligencias, se echa de menos la comunicación que se debe hacer a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que conozca sobre la presente controversia, a fin de asegurar la participación de los Procuradores Agrarios, por tal razón y para los fines pertinentes, se dispone librar la respectiva comunicación; ello, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2815 de 1975 compilado en el artículo 2.14.5.9 del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, mediante la cual se reglamento parcialmente la Ley 6 de 1975

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abff4f2463c5f9508c4ee0cab31fa4ccf90d76baf898bd1f563e02bd16194d21**

Documento generado en 09/04/2024 05:56:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>